

GOBIERNO DE CHILE
Gobierno Interior
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ
Depto. Jurídico y Extranjería

Nº int.: 7969386

1547X19

| | |
|---|-----------------------------------|
| CONTRALORÍA GENERAL REGIONAL TARAPACÁ TOMA DE RAZÓN | |
| 20 SEP 2017 | |
| RECEPCIÓN | |
| Jurídica | |
| UPAE | EXPULSA DEL PAÍS A EXTRANJERO QUE |
| DIR | RESOLUCIÓN AFECTA N° 293 / 2017. |
| UCE | |
| A. Contable | IQUIQUE , 28/07/2017 |

CONTRALORÍA GENERAL
REGIONAL TARAPACÁ
TOMA DE RAZÓN
17 AGO 2017

| | |
|----------|--------|
| Jurídica | INDICA |
| UPAE | |
| DIR | |
| UCE | |
| Contable | |

VISTO: Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

TEJEDA nacido el [REDACTED] en República Dominicana, pasaporte ordinario [REDACTED] de nacionalidad DOMINICANA, conforme a lo informado mediante PARTE POLICIAL 1143 del 09/06/2017 de POLICIA DE INVESTIGACIONES DE IQUIQUE, ingresó clandestinamente al territorio jurisdiccional de la Provincia de Tamarugal, eludiendo los controles policiales de frontera.

Que, con fecha 07 de julio de 2017, se denunció este hecho ante el Fiscal de Pozo Almonte, de conformidad con lo establecido en el artículo 78 del Decreto Ley 1094 de 1975, desistiendo posteriormente de dicha medida, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás pertinentes del Decreto Ley 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 del Ministerio del Interior, y de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1° La POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE, Iquique, procederá a expulsar del territorio nacional al extranjero Deurys Violermo CARRASCO TEJEDA de nacionalidad DOMINICANA, .

2° El Servicio señalado anteriormente, deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, siempre que no existan causas pendientes en su contra, y si las hubiere, cuando cumpla la respectiva pena.

3° RESÉRVESE al afectado las acciones judiciales que señala el D. S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior.

4° COMUNÍQUESE la presente Resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Policía de Investigaciones de Chile y al Ministerio de Relaciones Exteriores para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA"



CRC/RATD/cdt
[9191] 29/07/2017

MARIELA FERNÁNDEZ RAMOS
Contralor Regional Tarapacá
Contraloría Regional Tarapacá

26 SEP 2017